

# C O N V O C A N

A jóvenes oriundos y/o residentes del estado de Campeche, interesados en cursar o que cursan estudios de LICENCIATURA, POSTGRADO o EDUCACIÓN CONTINUA en Universidades o Instituciones de Educación Superior del País y del extranjero, a participar en el programa de CREDITOS EDUCATIVOS, de conformidad con las siguientes:

## B A S E S

1. Los recursos del programa se asignarán en la modalidad de CREDITO, bajo las condiciones fijadas por el Patronato de la Fundación Pablo García y los términos de la presente convocatoria.
2. La asignación de los créditos educativos será en función de la disponibilidad de recursos de la fundación;
3. Los Créditos Educativos se otorgarán para estudios de Licenciatura, Postgrado o Educación Continua en escuelas públicas y particulares, preferentemente, del estado de Campeche, con la posibilidad de ser otorgados para estudios en el país y en el extranjero.
4. El importe del crédito cubrirá, única y exclusivamente, los conceptos de inscripción, colegiaturas y titulación para quienes realicen sus estudios en el estado y los que se otorguen a nivel nacional y para el extranjero incluirán además los conceptos de hospedaje, manutención y transportación, así como seguro médico.
5. El crédito educativo para estudios de Licenciatura se contratará anualmente con un interés fijo anual del tres por ciento, con la oportunidad de ser renovado si el acreditado cumple con los requerimientos de la convocatoria y está al corriente de sus pagos.
6. El crédito educativo para estudios de Postgrado o de Educación Continua se contratará de acuerdo con el plazo que determine el acreditado y con un interés anual fijo del cinco por ciento, de conformidad con la tabla de plazos siguiente: 6 meses, 12 meses, 18 meses, 24 meses, 30 meses, 36 meses, 42 meses ó 48 meses.
7. Para garantizar el pago oportuno del crédito otorgado, se requerirá al acreditado garantía prendaria y un deudor solidario.
8. La asignación de los créditos será en función de la capacidad de pago, el promedio de calificaciones del aspirante y la residencia de los estudios a realizar.
9. Para estudios de licenciatura no causará interés moratorio dentro de los doce meses de recuperación y a partir del vencimiento un interés del tres por ciento mensual sobre saldos insolutos.
10. Para estudios de Postgrado no causará interés moratorio dentro del período de recuperación contratado y a su vencimiento un interés del tres por ciento mensual sobre saldos insolutos.

1. Original de los Formatos de Solicitud de Crédito Educativo y Estudio Socioeconómico proporcionados por la Fundación, debidamente requisitados.
2. Carta expedida por la autoridad competente de la Universidad o Institución de Educación Superior correspondiente, donde se haga constar que el aspirante ha sido aceptado para cursar los estudios que pretende.
3. Para acreditar el promedio general de calificaciones, presentar original y copia fotostática de las boletas, de acuerdo con las indicaciones siguientes:
  - A) ESTUDIANTES DE LICENCIATURA: las calificaciones obtenidas en sus estudios de Educación Media Superior y, en su caso, las obtenidas en los grados cursados en sus estudios de Licenciatura.
  - B) ESTUDIANTES DE POSTGRADO o EDUCACIÓN CONTINUA: presentar las calificaciones obtenidas en sus estudios de Educación Superior y, en su caso, las obtenidas en los semestre cursado en el Postgrado o el programa de Educación Continua. En todos los casos se reintegrará al aspirante en el acto sus originales, previo cotejo de los mismos.
4. En su caso, copia fotostática del título y cédula profesional obtenidos en sus estudios de Educación Superior;
5. Acta de nacimiento del aspirante;
6. Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
7. Comprobante que acredite el ingreso mensual familiar o, en su caso, del aspirante y del deudor solidario;
8. Comprobante actual del domicilio familiar del aspirante y del deudor solidario (recibo de luz, agua o teléfono);
9. Descripción del plan y programa de estudios a realizar;
10. Presentar información oficial de los costos de inscripción, colegiaturas y titulación; y
11. Dos fotografías recientes del aspirante, de frente, tamaño credencial (anotar su nombre al reverso).

## REQUISITOS

La entrega y recepción de formatos de solicitud, estudio socioeconómico y documentos probatorios, se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 30 del mes de junio del año en curso, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas, en las oficinas de la FUNDACIÓN PABLO GARCIA ubicadas en Local 2 Prolongación Avenida Lázaro Cárdenas entre Calle Perú y Avenida Luis Donaldo Colosio del Barrio de Santa Ana, ciudad de San Francisco de Campeche, con el teléfono y fax número (981) 811-3466. En ningún caso se recibirá documentación incompleta o que presente tachaduras y/o enmiendas.

Se expide la presente convocatoria en la ciudad de San Francisco de Campeche, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

**A T E N T A M E N T E**  
Lic. Mario Eduardo Rivas Preve  
Director General